

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer veinticuatro plazas de Auxiliares mecanógrafos de este Instituto.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Orden de la Dirección General de este Instituto de fecha 2 de mayo de 1966,

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en el concurso-oposición convocado para proveer veinticuatro plazas de Auxiliares mecanógrafos en este Organismo, el cual quedará constituido por los señores que se citan a continuación:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfredo Barba Carmena, Subdirector general de este Instituto.

Vocal: Don Honorio Valentin Gamazo, Jefe de Sección del Instituto.

Secretario: Don Jacinto Santamaría Díez, Jefe de Negociado del indicado Organismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Director general, Miguel García de Sáez.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslado entre Auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo de las plazas siguientes:

	Plazas
Tribunal Supremo	4
Audiencia Territorial de Barcelona	1
Audiencia Territorial de Madrid	1
Audiencia Territorial de Zaragoza	2
Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz	1
Idem número 1 de Alicante	1
Idem número 1 de Barcelona	1
Idem número 8 de Barcelona	1
Idem número 9 de Barcelona	1
Idem número 12 de Barcelona	2
Idem número 13 de Barcelona	1
Idem de Calatayud	1
Idem de Caspe	1
Idem de Castro del Río	1
Idem de Ceuta	2
Idem de Ciudad Real	1
Idem de Elda	2
Idem de Escalona	1
Idem de Guernica	1
Idem de Huelva	1
Idem número 1 de Madrid	2
Idem número 9 de Madrid	1
Idem número 23 de Madrid	1
Idem número 26 de Madrid	1
Idem número 27 de Madrid	1
Idem número 28 de Madrid	1
Idem número 29 de Madrid	1
Idem número 30 de Madrid	1

	Plazas
Juzgado de Medina del Campo	1
Idem de Monforte de Lemos	1
Idem de Montefrío	1
Idem de Padrón	1
Idem de Pola de Lena	1
Idem de Ponferrada	1
Idem de Sarria	1
Idem número 1 de Tarragona	2
Idem número 4 de Valencia	1
Idem de Vélez-Rubio	1
Idem de Villajoyosa	1
Idem de Villalba	1
Idem número 1 de Vigo	1
Idem de Zaragoza	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Las plazas se adjudicarán a los Auxiliares que ostenten lugar preferente en el Escalafón del Cuerpo

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955, Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956 y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de febrero de 1967 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: Se encuentra vacante en la actualidad una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado dotada con el sueldo base que determina la Ley 31/1965, de 4 de mayo, por el coeficiente 4 señalado en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, por lo cual este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, ha tenido a bien convocar oposición libre para cubrir la expresada plaza, la cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, Decreto de 10 de agosto de 1963, Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado de 27 de mayo de 1949, y de conformidad con lo informado por la correspondiente ponencia de la Comisión Superior de Personal en sesión de 30 de noviembre de 1966, y con las normas que a continuación se expresan:

Primera.—El número de plazas a cubrir es el de una.
Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere.

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta moral.
- Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo, los opositores femeninos.

Tercera.—El plazo de presentación de instancia es el de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».